Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

24 de noviembre de 2008

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 23-2008

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales

Marta Vera Ramírez
Directora

CONCESIÓN DEL VIERNES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, COMO DÍA LIBRE CON CARGO A LICENCIA REGULAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, en el ejercicio de su facultad legal y por motivo de la celebración del Día de Acción de Gracias ha concedido a los servidores públicos el día viernes, 28 de noviembre de 2008, libre con cargo a licencia de vacaciones. Ello, con el propósito de brindarles la oportunidad de compartir y disfrutar en familia una fecha de particular significación. Al efecto, es preciso que los jefes de agencias en sus respectivas instrumentalidades tomen las medidas cautelares necesarias para la adecuada prestación de los servicios esenciales.

Las agencias que prestan servicios bajo el Programa de Horario Extendido en virtud de la Ley Núm. 15 de 11 de abril de 2001, permanecerán cerradas al público el viernes 28 y sábado 29 de noviembre de 2008. El tiempo concedido a los empleados que trabajan en horario extendido será con cargo a la licencia de vacaciones acumulada.

De otra parte, en relación a los empleados de organismos que constituyen Administradores Individuales a quienes, por la naturaleza de los servicios que presta la agencia en que laboran, se les requiera trabajar durante el tiempo concedido, el mismo se considerará como un día normal de trabajo.

Los Administradores Individuales y las Agencias Excluidas que tengan convenios colectivos observarán las disposiciones aplicables de los mismos y la reglamentación de personal interna existente, conforme al derecho vigente. Los Gobiernos Municipales, en armonía con lo otorgado por el Gobernador, podrán a su discreción conceder el día libre con cargo a licencia de vacaciones.

¡Feliz Día de Acción de Gracias!